



Santiago, 02 de septiembre de 2010

**HECHO ESENCIAL**

Señor  
Superintendente  
Superintendencia de Valores y Seguros  
**Presente.**

**REF: ROL 3390/Registro de Valores 0070**  
Disolución de filial

De nuestra consideración:

De conformidad a lo establecido en los artículos 9, inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045 y en la Norma de Carácter General N°30, debidamente facultada por el Directorio de Melón S.A. ("**Melón**"), vengo en informar a usted el siguiente HECHO ESENCIAL:

1. Con fecha 20 de Agosto de 2010, Melón Hormigones S.A. cedió una acción de Morteros Secos S.A. a Melón. Como resultado de la cesión referida, Melón pasó a detentar el 100% de las acciones de Morteros Secos S.A.

2. Con fecha 31 de Agosto de 2010, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley N° 18.046 y transcurridos 10 días del traspaso de acciones indicado en el párrafo anterior, el directorio de Morteros Secos S.A. dejó constancia de la disolución de dicha sociedad en razón de la reunión del 100% de las acciones en manos de Melón, de acuerdo a lo señalado en el artículo 103 N° 2 de la Ley N° 18.046. Dicha sesión de directorio fue reducida a escritura pública en igual fecha en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie.

3. Considerando que Morteros Secos S.A. era una filial de Melón (en la cual participa con un 99,99%), a nivel consolidado no se anticipa ningún efecto financiero sobre los activos, pasivos o resultados de Melón.

Atentamente,



Cristián Vargas Bugueño  
Abogado  
**Melón S.A.**

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores  
Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores Valparaíso  
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores